N 010130595

FOLIO 3277.- PRIMERA COPIA.- TRANSCRIPCION DE ACTA: "RICOH ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA".- ESCRITURA NÚMERO: NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil ocho, ante mí, Escribano Autorizante, comparece el señor Daniel Pedro **GIL**, argentino, casado, mayor de edad, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.460.877, vecino de esta ciudad, y de mi conocimiento, doy fe, quien para su **TRANSCRIPCIÓN** en este Registro, me hace entrega del Acta de Directorio número 407, celebrada el 4 de abril de 2008, que obra de fojas 43 a fojas 47 del Libro de Actas de Directorio número 4 rubricado en la Inspección General de Justicia el 1 de octubre de 2007, bajo el número 80070-04 que en su original he tenido a la vista, y en copia autenticada agrego a la presente, siendo su versión del siguiente tenor: "**RICOH ARGENTINA S.A. ACTA DE DIRECTORIO NRO. 407.-** En la ciudad de Buenos Aires, el 4 de abril de 2008, siendo las 16.30 horas, se reúnen en la sede social de Ricoh Argentina S.A. en Av. Leandro N. Alem 986, piso 10 de la Capital Federal, los Sres. Directores abajo firmantes, bajo la Presidencia del Sr. Daniel Pedro Gil. Abierto el acto el Señor Presidente manifiesta que, desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 23 de Marzo de 1960

bajo el Nro. 685 al folio 368, del libro 52, Tomo A de Estatutos Nacionales, el Estatuto Social de la empresa fue modificado en reiteradas ocasiones. A continuación el Señor Presidente detalla los cambios realizados al Estatuto desde su inscripción original en el registro:"(i) Escritura Nro. 805 del 1 de junio de 1978, pasada por ante el Escribano Juan A. Maciel, al Folio 1489. Inscripta en la Inspección General de Justicia el 26 de mayo de 1983 bajo el Nro. 3023 del libro 98, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales (se adecuó a la ley 19.550, aumentó el capital social, emitieron acciones y reformó el Estatuto Social).(ii) Escritura Nro. 202 del 7 de abril de 1980, pasada por ante el Escribano Juan A. Maciel, al Folio 608. Inscripta en la Inspección General de Justicia el 26 de mayo de 1983 bajo el Nro. 3023 del libro 98, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales (se aumentó el capital social, emitieron acciones y reformó el Estatuto Social -artículo 4- (iii) Escritura Nro. 18 del 18 de enero de 1988, pasada por ante el Escribano Pablo Alberto Mazzini, al Folio 41. Inscripta en la Inspección General de Justicia el 24 de junio de 1988 bajo el Nro. 4080 del libro 105, Tomo A de Sociedades Anónimas (se aumentó el capital social, emitieron acciones y reformó el Estatuto Social -artículos 4, 5 y 9.- (iv) Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

de Accionistas Nro. 39 de fecha 23 de marzo de 1990 y Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Nro. 40 de fecha 29 de marzo de 1990. Inscriptas en la Inspección General de Justicia el día 13 de agosto de 1990 bajo el Nro. 5440 del libro 108, Tomo A de sociedades por acciones (se aumentó el capital social, se emitieron acciones y se reformó el Estatuto Social -artículo 4- (v) Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Nro. 46 de fecha 25 de enero de 1994. Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 6995 del libro 115, Tomo A de sociedades por acciones (se aumentó el capital social, se modificó la fecha de cierre del ejercicio social y reformó el Estatuto Social -artículos 4, 5, 9, 10 y 15- (vi) Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Nro. 53, de fecha 23 de octubre de 1997. Inscripta en la Inspección General de Justicia el día 22 de diciembre de 1999 bajo el Nro. 19297 del libro 8 de sociedades por acciones (se aumentó el capital social, se modificó la fecha de cierre del ejercicio social y se reformó el Estatuto Social -artículos 4 y 15- (vii) Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Nro. 58 de fecha 29 de junio de 2000. Inscripta en la Inspección General de Justicia el 4 de abril de 2001 bajo el Nro. 3919 del libro 14 de Sociedades por Acciones (se cambió la denominación social de Gestetner S.A.C. e I. por la de Ricoh Ar-

gentina S.A. y se reformó el Estatuto Social -artículo 1- (viii) Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas Nro. 65 de fecha 29 de agosto de 2005. Inscripta en la Inspección General de Justicia el 20 de julio de 2006 bajo el Nro. 11072 del libro 32 de Sociedades por Acciones (se modificó el régimen de garantías de los Directores -artículo 9- (ix) Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas Nro. 67 de fecha 29 de diciembre de 2006. Inscripta en la Inspección General de Justicia el 16 de agosto de 2007 bajo el Nro. 13571 del libro 36 de Sociedades por Acciones (se modificó el régimen de fiscalización privada, resolviéndose prescindir de la sindicatura -artículos 11 y 16.- Acto seguido, el Señor Gil explica que a fin de facilitar la lectura del Estatuto vigente y su presentación ante distintos organismos públicos y privados, resultaría conveniente y así lo propone, reordenar el texto de los Estatutos Sociales, los que, en virtud de las actas sociales indicadas precedentemente, tienen la siguiente redacción: **ESTATUTO DENOMINACIÓN, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO. Artículo 1°**: Bajo la denominación social de RICOH ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA continúa funcionando la sociedad constituida como GESTETNER SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. La Sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. **Artículo 2°**: Su dura-

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO 25

ción es de noventa y nueve años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, o sea desde el 23 de marzo de 1960. **Artículo 3°**: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, a las siguientes actividades: a) Fabricación de máquinas para oficinas, sean eléctricas o mecánicas, sus componentes, partes y accesorios; b) Fabricación de útiles e implementos para oficinas; c) Instalación, funcionamiento y explotación de talleres de montaje o reparación relacionados con lo indicado en a) y b); d) Comprar, vender, importar, exportar y distribuir los productos indicados en a) y b); e) Actuar como agente o representante de personas o entidades nacionales o extranjeras. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. **Artículo 4°**: El capital social es de $7.695.282, representado por 7.695.282 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $1 valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital podrá ser aumentado dentro del quíntuplo sin reforma de estatuto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 de la ley 19.550. **Artículo 5°**: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no,

conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. **Artículo 6°:** Las acciones y los certificados provisorios que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. **Artículo 7°:** En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550.**ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN** **Artículo 8°:** La administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por un ejercicio. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. **Artículo 9°:** Cada director titular está obligado a constituir una garantía en los términos del art. 256 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, en cualquiera de las formas y condiciones esta-

blecidas por las normas reglamentarias de dicho artículo dictadas por la autoridad de contralor. **Artículo 10°**: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9° del Decreto-Ley N° 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento al Vicepresidente **FISCALIZACIÓN Artículo 11°**: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la ley 19.550 (texto ordenado, decreto 841/84).- Cuando por aumento del capital social, la Sociedad quedara comprendida en el inciso 2, del artículo 299 de la ley citada, la Asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente, en tal supuesto los síndicos designa-

dos durarán en el ejercicio de dicha función un año. **ASAMBLEAS Artículo 12°:** Toda Asamblea debe ser citada en primera convocatoria en la fecha establecida por el artículo 237 de la Ley N° 19.550 mediante publicaciones durante cinco días y con diez días de anticipación por lo menos y no más de treinta en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación. La Asamblea en segunda convocatoria deberá celebrarse dentro de los treinta días siguientes de haber fracasado la primera, y las publicaciones se harán por tres días con ocho de anticipación, como mínimo. La Asamblea podrá celebrarse sin publicación de la convocatoria cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto. **Articulo 13°:** Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. **Articulo 14°:** Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550 según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. **Artículo 15°:** El ejercicio económico cerrará el día 31 de marzo de cada año. Al cierre del ejercicio

social se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones vigentes. De las ganancias realizadas y líquidas se destinará: a) A fondo de reserva legal, el 5%, hasta alcanzar el 20% del capital social; b) A remuneración del directorio y de la sindicatura, las sumas que la asamblea les asigne; c) El remanente tendrá el destino que la asamblea de accionistas decida. Los dividendos declarados deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. **Artículo 16°:** La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Puesta a consideración la propuesta del Señor Presidente, el Directorio aprueba por unanimidad el reordenamiento del texto de los Estatutos Sociales.Los accionistas resuelven, también por unanimidad, autorizar indistintamente a los Dres. Thomas Henshaw, Catalina Bosch Fragueiro, Pedro Mazzino y Florencia Artucovich, a realizar todos los trámites ante la Inspección General de Justicia necesarios para registrar lo resuelto por la Reunión. Este mandato comprende las facultades de recibir, aceptar o rechazar cualquier tipo de observación que pudiera efectuar el organismo de control, publicar edictos,

N 010145278

y de expedir la certificación requerida por el art. 36 "forma alternativa" de la Resolución General IGJ 7/05. Asimismo, también por unanimidad, se faculta indistintamente a cualquiera de los directores y/o apoderados de la sociedad para elevar a escritura pública el texto reordenado de los Estatutos Sociales. No siendo para más, se levanta la sesión, siendo las 17.30 horas.- Siguen tres firmas ilegibles".- **CERTIFICO** ser exacta la transcripción que antecede.- **LEO** la presente escritura al compareciente quien firma en prueba de conformidad, por ante mí, doy fe.- **Daniel P. Gil**.- Hay un sello.- Ante mí.- **Emerio R. Tenreyro Anaya.- CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 3277 del Registro número 132 de esta Capital Federal. En mi carácter de Escribano Adscriptoa a dicho Registro expido esta **PRIMERA COPIA** para **LA SOCIEDAD** en cinco sellos de Actuación Notarial números N010130595 al N010130598 y N010145278 que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires a los tres días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2007 - Año de la Seguridad Vial

Número Correlativo I.G.J.: 204212 **CUIT:**

SOCIEDAD ANONIMA
Razón Social :
RICOH ARGENTINA
(antes):
Número de Trámite: 2587312
C.Trám. Descripción
00595 TEXTO ORDENADO

Escritura/s 951 Y 988.-

y/o instrumentos privados:

Inscripto en este Registro bajo el numero: 26221
del libro: 43 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 2

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 2008

JORGE MARCELO QUIJADA
COORDINADOR
DPTO. REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

ACTUACION NOTARIAL

N 010223867

FOLIO 3441.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA COMPLEMENTARIA de TRANSCRIPCION DE ACTA: "RICOH ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA".- ESCRITURA NÚMERO: NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil ocho, ante mi, Escribana Autorizante, comparece, el señor Daniel Pedro **GIL**, argentino, casado, mayor de edad, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.460.877, vecino de esta ciudad, y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en nombre y representación de la sociedad que gira en esta ciudad bajo la denominación de **"RICOH ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA"**, en su carácter de Presidente de la misma, debidamente autorizado según lo justifica con los siguientes instrumentos: I) La existencia legal de la sociedad con la escritura de constitución formalizada el 15 de febrero de 1960, al folio 349, de este Registro número 132, cuyo testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de marzo de 1960, bajo el número 685, al folio 368, Libro 52, Tomo "A", de Estatutos Nacionales; la escritura de reforma y adecuación del Estatuto, formalizada el 1° de junio de 1978, al folio 1489, de este mismo Registro, la que conjuntamente con la escritura de reforma de fecha 7 de abril de 1980, pasada al folio 608, de este Registro número 132, se inscribieron en el Registro Público de Co-

N 010223867

mercio el 26 de mayo de 1983, bajo el número 3023, Libro 98, Tomo "A", de Estatutos Nacionales y su cambio de denominación de "GESTETNER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL", por "RICOH ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA", formalizado por Acta de Asamblea Extraordinaria número 58, de fecha 29 de junio de 2000, la que en testimonio, que en copia autenticada corre agregada al folio 1469 de este Registro, protocolo del año 2001, se inscribió en la Inspección General de Justicia el 4 de abril de 2001, bajo el número 3919, del Libro 14, Tomo de Sociedades por acciones.- II) El carácter de Presidente de la Sociedad invocado por el compareciente con las Actas de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria número 69 celebrada el 30 de mayo de 2008 y de Directorio número 410 de igual fecha que la anterior, que en sus originales he tenido a la vista y en copias autenticadas corren agregadas al folio 3133 de este protocolo y Registro.- Y el compareciente en el carácter acreditado, dice: a) Que por escritura de fecha 30 de octubre de 2008, pasada al folio 3277, de este Registro número 132, se transcribió el Acta de Directorio numero 407, celebrada el 4 de abril de 2008, que obra de fojas 43 a fojas 47 del Libro de Actas de Directorio numero 4 rubricado en la Inspección General de Justicia el 1 de octubre de 2007, bajo el número 80070-04, en la cual se resuelve reordenar el texto de los Estatu-

tos Sociales.- b) Que por error se omitió consignar en la citada escritura de transcripción los antecedentes societarios y la acreditación de personería del presidente de la Sociedad.- c) Que por la presente me solicita deje constancia de los mismos, a lo que procedí en los acápites I y II de la presente escritura, los que se dan aquí por reproducidos.- **LEO** la presente escritura al compareciente quien firma en prueba de conformidad, por ante mí, doy fe.- **Daniel P. Gil.**- Hay un sello.- Ante mí.- **H. Maciel.- CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 3441 del Registro número 132 de esta Capital Federal. En mi carácter de Escribana Adscripta a dicho Registro expido esta **PRIMERA COPIA** para **LA INTERESADA** en dos sellos de Actuación Notarial números N010223867 y N010223868 que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-

HEBE MACIEL
MAT. 4694
ESCRIBANA

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

N 010223868

MINISTERIO

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2007 - Año de la Seguridad Vial

Número Correlativo I.G.J.: 204212 **CUIT:**

SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social :
RICOH ARGENTINA

(antes):

Número de Trámite: 2587312

C.Trám. Descripción

00595 TEXTO ORDENADO

Escritura/s 951 Y 988.-

y/o instrumentos privados:

DE JUSTICIA ☆ INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Inscripto en este Registro bajo el numero: 26221
del libro: 43 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 2

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 2008

JORGE MARCELO QUIJADA
COORDINADOR
DPTO. REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA